

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 19 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó con destino al asunto de la referencia, el exhorto Nro. 012 emitido por esta célula judicial al inspector de policía del corregimiento de Arma, Caldas.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: septiembre diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ACREEDOR:	BELÉN MEJÍA MARTÍNEZ
DEUDOR:	HÉCTOR FABIO JARAMILLO ARIAS
RADICADO:	17 013 31 12 001 2022 00086 02
ASUNTO:	ORDENA AGREGAR EXHORTO DILIGENCIADO

Vista la constancia secretarial que antecede, arribó por parte de la Alcaldía Municipal de Aguadas (Inspección de Policía Rural), informe de cumplimiento contentivo de la devolución del despacho comisorio Nro. 012, debidamente diligenciado, respecto de la labor encomendada de notificación personal surtida al señor HÉCTOR FABIO JARAMILLO ARIAS.

Para los fines indicados en el artículo 40 de la Codificación General del Proceso, se dispone agregar a este proceso el despacho comisorio Nro. 012 fechado el pasado 14 de agosto, evacuado por el Inspector del Corregimiento de Arma.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se podrá alegar la nulidad de la diligencia, si se considera que el comisionado excedió los límites de sus facultades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43260aa6c287fa8bc7daefdc781e76ad5535f85a6ce5129b547b04183fe8ff5c**

Documento generado en 19/09/2024 04:34:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>